

Elaborado por: **Aeris Holding**

Fecha de aprobación: **26-SEP-2023**

Rige a partir de: **02-OCT-2023**

Código: **0007**

PROPÓSITO	ALCANCE
Establecer el procedimiento a seguir para la operación de aeronaves en la plataforma remota.	El presente procedimiento aplica, para todas las operaciones de vuelos comerciales, de carga y de aviación general, que utilicen la Plataforma Remota como posición de estacionamiento para realizar su operación.
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	
APU	Auxiliary Power Unit
AIC	Circular de Información Aeronáutica
AIJS	Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
ATC	Torre de control
GH	Empresa de Servicio en Tierra
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional

RESPONSABILIDADES	
Tripulaciones Empresas de Servicio en Tierra Operadores aéreos ATC	Cumplir con lo indicado en este procedimiento, para todas las operaciones de vuelos comerciales, de carga y de aviación general, que utilicen la plataforma remota como posición de estacionamiento para realizar su operación, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

1 Consideraciones generales

- a. Se aplican todas regulaciones vigentes en el AIJS en el Manual de Operaciones de Aeropuerto (MOA).
- b. Los vuelos de aviación general local e internacional, deben de cumplir con el AIC vigente, que regula este tipo de aviación para su ingreso y salida del aeropuerto.
- c. Durante las operaciones en la plataforma remota los Operadores deben respetar las prioridades de paso definidas en las regulaciones nacionales, según el siguiente detalle de prioridades:
 - i. Vehículos de atención de emergencia;
 - ii. Aeronaves en rodaje;
 - iii. Aeronaves estén en rodaje y a las que estén a punto de iniciar el rodaje;
 - iv. Aeronaves que están siendo retro empujadas (push back), remolcadas o estén en proceso de iniciar el remolque o empuje.
- d. Los Operadores deben respetar la señalización de la plataforma durante sus operaciones.

- e. La plataforma remota está diseñada para aeronaves código E y categorías inferiores (aeronaves con envergaduras de hasta 64.9 metros), aeronaves de mayor envergadura y peso requieren una autorización previa de la Dirección General de Aviación Civil y la Administración del Aeropuerto.
- f. La calle de rodaje FOXTROT está habilitada para aeronaves código E y categorías inferiores (aeronaves con envergaduras de hasta 64.9 metros).
- g. La calle de rodaje GOLF (lado norte) está habilitada para aeronaves código D y categorías inferiores (aeronaves con envergaduras de hasta 51.9 metros).
- h. Para el movimiento de equipos hacia las posiciones de estacionamiento que se ubiquen al costado sur de la plataforma remota (R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10 y R11) , se debe de utilizar la calle vehicular que se ubica al sur de la plataforma, para ello quien transite por este sector debe de mantenerse siempre alerta, respetar la señalización establecida en el lugar y recodar que las aeronaves tienen en el derecho de paso; máxime que se debe de cruzar las calles de rodaje Foxtrot y Golf (lado norte) sobre la vehicular.

2 Configuración y distribución de tipo de aeronaves en la plataforma

En la siguiente tabla se indica el total de posiciones de estacionamiento de aeronaves de la plataforma remota, así como la configuración de las aeronaves a operar.

Posición	Tipo de aeronave (código OACI)	Máximo tipo de aeronave
C1	E	B747-400
C2	E	B747-400
C3*	C	B737-900
C4*	E	A340-600
C5*	C	B737-900
C6*	E	A340-600
C7*	C	B737-900
C8*	E	A340-600
C9*	C	B737-900
C10	C	B737-900
C11	C	B737-900
R1	B	C680
R2	B	C680

Posición	Tipo de aeronave (código OACI)	Máximo tipo de aeronave
R3	B	C680
R4	B	C680
R5	B	C680
R6	C	ATR72-600
R7	C	B737-800
R8	C	B737-900
R9	C	B737-900
R10	C	B737-900
R11	C	B737-900

*** Nota aclaratoria:**

- a. Para asignar la posición C3, no puede haber aeronave en C4
- b. Para asignar la posición C4, no puede haber aeronave en C3, ni C5
- c. Para asignar la posición C5, no puede haber aeronave en C4 y la aeronave de la posición C6 debe ser igual o menor a un B757-300.
- d. Para asignar la posición C7, no puede haber aeronave en C8
- e. Para asignar la posición C8, no puede haber aeronave en C7, ni C9
- f. Para asignar la posición C9, no puede haber aeronave en C8

3 Facilidades de las posiciones de estacionamiento

Las posiciones de estacionamiento cuentan con:

- a. Hidrantes de combustible (aplica para las posiciones de estacionamiento C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 & C8). En caso de que no estén disponibles los hidrantes, se utilizará camiones cisterna, para realizar el abastecimiento de las aeronaves.
- b. Barras de parada para cada posición.
- c. Líneas guía para orientar y guiar a las aeronaves hacia o desde las posiciones de estacionamiento están demarcadas con una línea amarilla continua, con la excepción de la posición C4 y C8 que esta demarcada con líneas amarillas discontinua.
- d. Zonas de seguridad para los equipos (Staging áreas):

1. En las posiciones de estacionamiento C1, C2, C3, C5, C7, C9, C10, C11, R6, R7, R8, R9, R10 y R11, las zonas de seguridad de equipo están señalizadas con una línea roja continua.
 2. En las posiciones de estacionamiento C4, C6 y C8, las zonas de seguridad de equipo para aeronave código E y D están señalizada con líneas rojas discontinuas.
 3. Las posiciones de estacionamiento R1, R2, R3, R4 y R5, no disponen de área de seguridad de equipos. Solamente hay un área de seguridad entre posiciones el cuál se debe respetar, la misma está identificada por un achurado rojo.
- e. Designador de la posición de estacionamiento.

4 Operación de aeronaves en plataforma remota

4.1 Condiciones de seguridad

El Operador Aéreo deberá asegurar la aplicación de las mismas medidas de seguridad establecidas en el apartado # 1 (consideraciones generales), antes, durante y al finalizar cualquier operación en la plataforma remota.

Si al arribo de la aeronave, la posición de estacionamiento a donde sería ubicada está ocupada por otra aeronave o hay otra aeronave ingresando a la plataforma; esta aeronave deberá de esperar en la calle de rodaje Alfa, según las instrucciones de la Torre de Control.

4.2 Ingreso de aeronaves

El flujo de llegada de aeronaves de la plataforma remota se realizará exclusivamente por la calle de rodaje FOXTROT, en la siguiente tabla se establece el procedimiento de ingreso de las aeronaves a las posiciones de estacionamiento de la plataforma remota, el cual estará definido en función de la posición a la cual vaya a ingresar la aeronave. En el Anexo # 1 se encuentra el flujo de proceso de ingreso a la plataforma.

En esta misma tabla se indica si la aeronave puede ingresar por sus propios medios, o debe ser remolcada, una vez haya abandonado la calle de rodaje Alfa:

Posición	Tipo de aeronave (código OACI)	Máximo tipo de aeronave	Procedimiento de ingreso a posición
C 1	E	B747-400	Por sus propios medios
C 2	E	B747-400	Remolcado
C 3	C	B737-900	Remolcado
C 4	E	A340-600	Remolcado

Posición	Tipo de aeronave (código OACI)	Máximo tipo de aeronave	Procedimiento de ingreso a posición
C 5	C	B737-900	Remolcado
C 6	E	A340-600	Remolcado
C 7	C	B737-900	Remolcado
C 8	E	A340-600	Remolcado
C 9	C	B737-900	Remolcado
C10	C	B737-900	Remolcado
C11	C	B737-900	Remolcado
R1	B	C680	Por sus propios medios
R2	B	C680	Por sus propios medios
R3	B	C680	Por sus propios medios
R4	B	C680	Por sus propios medios
R5	B	C680	Por sus propios medios
R6	C	ATR72-600	Por sus propios medios
R7	C	B737-800	Remolcado (con excepción de aeronaves de código A-B que pueden ingresar por sus propios medios)
R8	C	B737-900	Remolcado
R9	C	B737-900	Remolcado
R10	C	B737-900	Remolcado
R11	C	B737-900	Remolcado

El operador aéreo, coordinará para que haya un hombre guía para realizar las señales correspondientes a la aeronave, para que ésta ingrese a la remota y le de las indicaciones del caso.

En el caso que la Torre de control por alguna razón operativa requiera cambiar la calle de rodaje designada para el ingreso de la aeronave a la rampa notificará a Operaciones Aeris para que coordine con el Operador aéreo.

4.2.1 Ingreso de aeronaves remolcadas

- a. Posterior a que la aeronave desaloje la pista, el ATC le dará instrucciones para que ingrese a la plataforma remota por la calle de rodaje FOXTROT y reporte cuando tenga el hombre guía a la vista.

- b. Los Operadores debe coordinar colocar dos señaleros, para detener el tránsito de vehículos sobre la calle vehicular sur de la plataforma remota (ingreso calle de rodaje FOXTROT), mientras la aeronave apaga los motores y acopla el remolque. Ver Anexo # 3.
- c. El hombre guía debe dar las indicaciones al piloto para que se detenga posterior a que haya desalojado completamente la calle de rodaje ALFA.
- d. El empenaje de la aeronave se debe ubicar al norte del punto de espera intermedio demarcado en los ingresos de la calle de rodaje FOXTROT.
- e. Una vez detenida la aeronave apaga los motores y espera a ser remolcada hasta el puesto de estacionamiento asignado, los operadores deben estar atentos a otros movimientos de aeronaves en la plataforma y respetar las prioridades de paso.
- f. Durante el movimiento de la aeronave debe haber aleros a ambos costados de la aeronave, estos son responsables de velar por la separación con cualquier obstáculo después el ingreso a la plataforma hasta la ubicación final en la posición de estacionamiento.
- g. La aeronave debe ser estacionada en la posición en la barra de parada correspondiente según el tipo de aeronave.
- h. Según aplique las aeronaves que tengan el APU inoperativo podrán ingresar remolcadas con los motores a mínima potencia, siempre y cuando se tenga la precaución, de no aplicar en ningún momento potencia y aplicando las consideraciones de seguridad necesarias. Para esto debe existir una comunicación previa entre el Operador Aéreo y el GH.

4.2.2 Ingreso de aeronaves por sus propios medios

- a. Posterior a que la aeronave desaloje la pista, el ATC le dará instrucciones para que ingrese a la plataforma remota por la calle de rodaje FOXTROT.
- b. Los Operadores debe coordinar colocar dos señaleros, para detener el tránsito de vehículos sobre la calle vehicular sur de la plataforma remota (ingreso calle de rodaje FOXTROT), mientras la aeronave realiza su maniobra de ingreso, este requisito aplica para aeronaves código C y superiores. Ver Anexo # 3.
- c. El hombre guía debe dar las indicaciones al piloto para que ingrese a la posición de estacionamiento asignada y se detenga en la línea de parada correspondiente según el tipo de aeronave. El operador aéreo debe de coordinar personal (dos señaleros), para detener el tránsito sobre la calle vehicular norte o sur (según aplique), mientras

el hombre guía da indicaciones a la tripulación de la aeronave. Esto debido a que el funcionario (hombre guía) invadirá la calle vehicular durante la maniobra de ingreso.

- d. Una vez detenida la aeronave apaga los motores y sigue el procedimiento normal.
- e. Cabe recordar que en todo momento para que la aeronave ingrese por sus propios medios, la carga y equipos deben estar dentro de las staging áreas (aplica también para las posiciones contiguas ambos lados de la operación). En casos excepcionales donde no haya operación en las posiciones aledañas y previa coordinación con el Centro de Operaciones Aeris, se podrá colocar la carga y equipos.

4.3 Orientación de aeronaves

- a. Las aeronaves que se estacionarían al costado norte (posiciones C1 a C11) deben estacionarse con la nariz al norte.
- b. Las aeronaves que van al costado sur (posiciones R1 a R11), deben estacionar con la nariz al sur. No obstante, es factible que puedan ser estacionadas con su nariz al norte. Para esta excepción, es necesario que esta maniobra sea coordinada y autorizada de previo a la llegada de la aeronave por parte de Operaciones de Aeris.

4.4 Durante la operación de las aeronaves

- a. El operador aéreo podrá transitar entre dos aeronaves contiguas, ubicadas en cualquiera de las posiciones de estacionamiento C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8 y C9, con equipos y carga. Para ello, deberá de colocar adicionalmente al cono de seguridad que se ubica en la punta de ala, al menos uno más delante de este cono y otro detrás, de tal manera que se pueda delimitar el área de operación de la aeronave y el área de tránsito entre las posiciones de estacionamiento de las aeronaves. La distancia desde la punta de ala, para colocar estos nuevos conos será de al menos 2 metros. Véase plano ilustrativo en Anexo 5 de este procedimiento
- b. Durante la operación de abastecimiento de combustible, deberá asegurarse siempre que la salida de emergencia del camión del suplidor de combustible este libre.
- c. No colocar carga o estacionar equipos sobre los hidrantes de combustible.
- d. Los operadores de equipos de manejo de carga, deben de tener especial atención durante sus operaciones, para no generar daños en el asfalto/concreto. Cualquier daño debe ser reportado al Centro de Operaciones de Aeris.
- e. Durante la operación de aeronaves código E en las posiciones de estacionamiento C4, C6 y C8, la calle vehicular del costado norte se limitará a un solo carril. Este carril será utilizado en ambos sentidos, teniendo prioridad de

paso los vehículos/equipos que transitan sentido este a oeste. Es responsabilidad del GH realizar el cierre de la calle vehicular con conos durante esta operación.

4.5 Salida de las aeronaves

El flujo de salida de aeronaves de la plataforma remota se realizará por la calle de rodaje GOLF (lado norte), con excepción de las aeronaves código E que por su envergadura deben utilizar la calle de rodaje FOXTROT. En el Anexo # 2 se encuentra el flujo de proceso de salida a la plataforma.

A continuación, se detalla el proceso de salida:

- a. Una vez que la aeronave se encuentre lista para iniciar su retroempuje para su salida el Operador Aéreo o GH, debe contactar al Centro de Operaciones de Aeris para coordinar la salida (teléfonos de contacto: 2442-7131 / 8392-1563). Esta coordinación debe realizar 3 minutos antes de la hora de salida prevista.
- b. Aeris le indicará al Operador Aéreo o GH el punto definido para la colocación de la aeronave en la plataforma remota para la salida y la hora aprobada para iniciar el retroempuje. Se definen los siguientes puntos para la colocación de aeronaves para la salida (ver Anexo # 4)
 - i. Punto A (salida calle de rodaje FOXTROT): Aeronave es colocada al costado oeste de la calle de rodaje FOXTROT nariz hacia este (**exclusivo aeronaves código E**)
 - ii. Punto B (salida calle de rodaje GOLF): Aeronave es colocada al costado este de la calle de rodaje GOLF nariz hacia oeste
 - iii. Punto C (salida calle de rodaje GOLF): Aeronave es colocada al costado oeste de la calle de rodaje GOLF nariz hacia este
- c. Antes de la salida de la aeronave, se debe de verificar que no haya equipos obstruyendo la maniobra de retroempuje de la aeronave. Si el remolque invade la calle vehicular norte o sur, el operador aéreo debe de coordinar personal (dos señaleros), para detener el tránsito sobre dicha calle, mientras colocan el remolque e inician la maniobra de salida.
- d. Durante el proceso de remolque, los Operadores, deberá asignar dos aleros en cada punta de ala.
- e. Los Operadores iniciará el movimiento según las instrucciones de Aeris, durante el movimiento los Operadores deben estar atentos a otros movimientos de aeronaves en la plataforma y respetar las prioridades de paso.
- f. Los Operadores debe coordinar colocar dos señaleros, para detener el tránsito de vehículos sobre la calle vehicular sur de la plataforma remota (para ambas calles de rodaje), estos se mantendrán en la calle vehicular

hasta que la aeronave ingrese a la calle de rodaje ALFA (salga de la plataforma). Ver Anexo # 5 (aviones código D y categorías inferiores) y Anexo # 6 (aviones código E).

- g. Una vez que la aeronave haya sido colocada en el punto definido, el personal en tierra procederá a retirar la barra y el remolque, y retirarse del sitio.
- h. La aeronave encenderá motores, contactará a ATC y se retirará por la calle de rodaje definida para la salida, siguiendo las instrucciones del ATC, aplicando la potencia mínima necesaria.
- i. Si la aeronave tiene el APU inoperativo, el operador aéreo deberá de notificarlo con anticipación a su arribo, la Centro de Operaciones de Aeris. Una vez que el Centro de Operaciones de Aeris lo autorice, podrá salir remolcada con un motor a mínima potencia, siempre y cuando se tenga la precaución, de no aplicar en ningún momento potencia y aplicando las consideraciones de seguridad necesarias, con respecto a las aeronaves ubicadas al costado sur de la plataforma remota y del personal que realiza el remolque de la aeronave, entre otras.
- j. En caso de las aeronaves de aviación general, podrán salir por sus propios medios desde la posición de estacionamiento, siempre y cuando la aeronave este ubicada con la nariz hacia el norte y la misma sea autorizada con la Torre de control. Para facilitar la salida las aeronaves podrán ser reubicar en coordinación con la Torre de control previo a su salida. Durante la maniobra de salida el GH debe disponer de señaleros deteniendo el tránsito vehicular por la afectación del jetblast. **Esta salida de igual debe ser previamente coordinar con Operaciones de Aeris.**

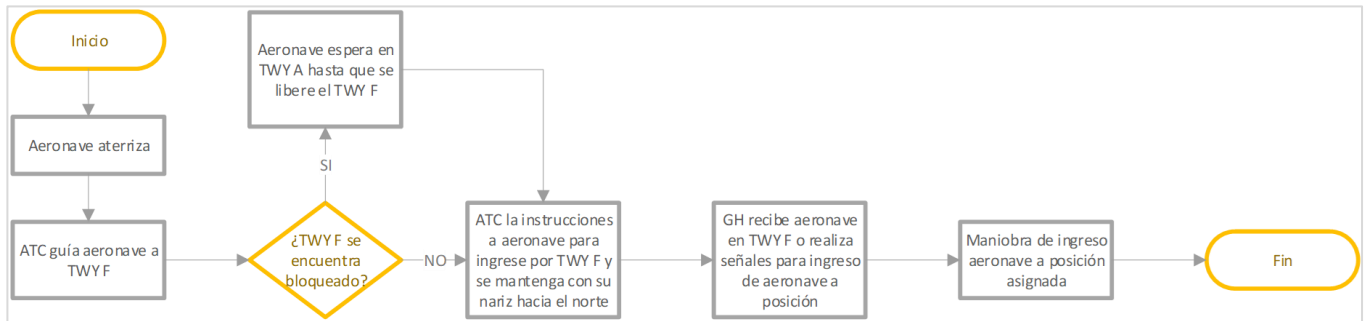
5 Pruebas de motor

Se autorizan pruebas de motores en las posiciones de estacionamiento siguiendo el AIC establecido para pruebas de motor, con las siguientes consideraciones:

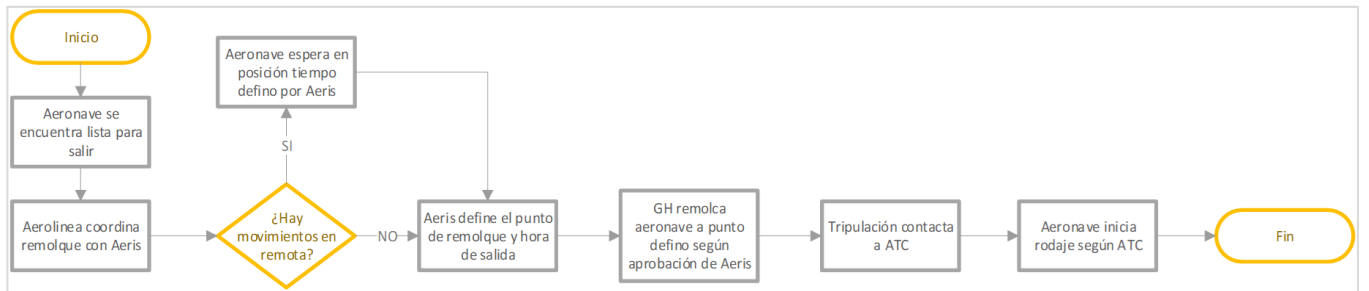
- a. Solo a mínima potencia y no más de 5 minutos.
- b. Para realizar las pruebas, los equipos y la carga deberán estar estacionado en la zona de seguridad de equipos.
- c. Si la aeronave que requiere realizar la prueba se ubica en las posiciones del costado sur con nariz hacia el norte, se autorizará siempre y cuando haya personal deteniendo el tránsito vehicular de la calle sur.

6 Anexos

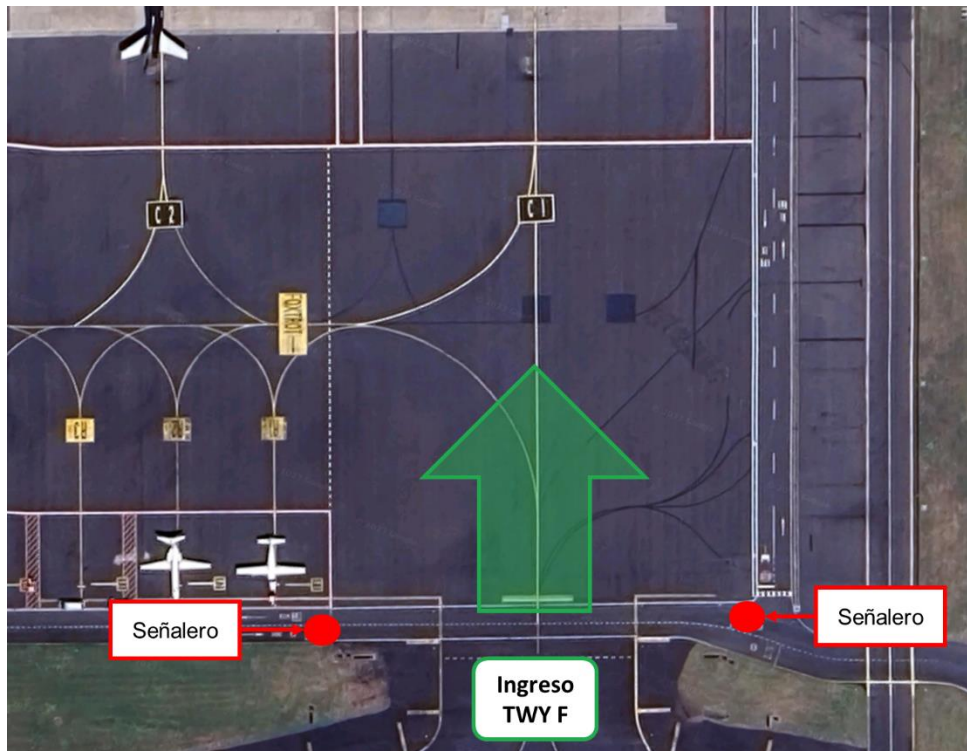
Anexo 1 – Proceso de llegada aeronaves



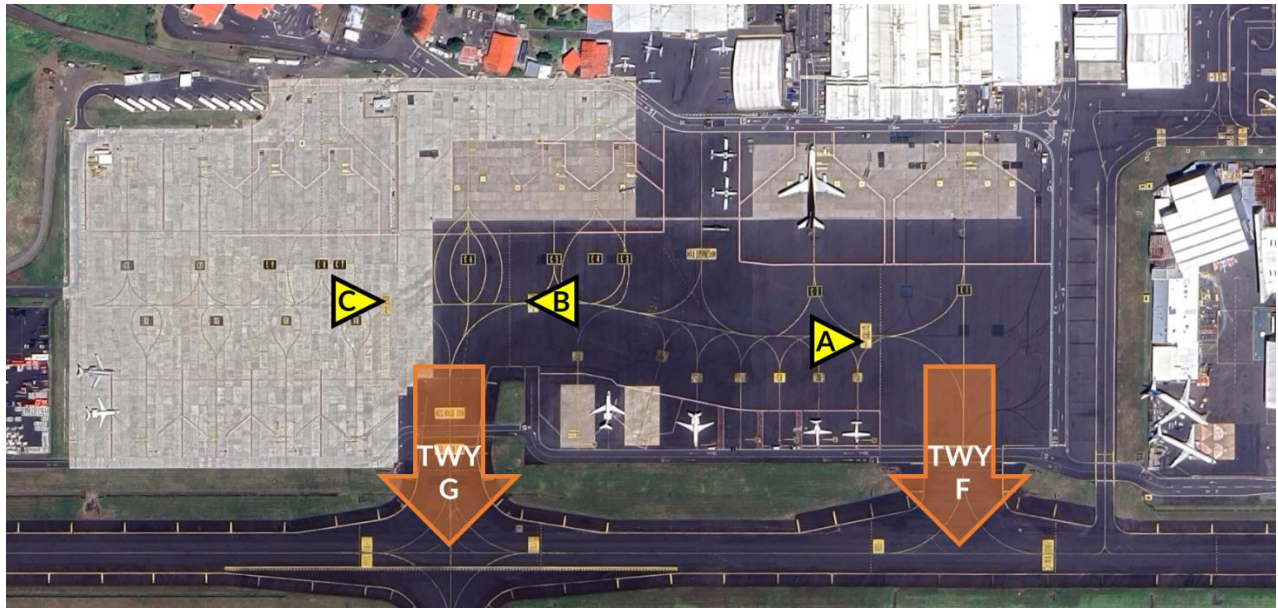
Anexo 2 – Proceso de salida aeronaves



Anexo 3 – Colocación de señaleros para ingreso por calle de rodaje FOXTROT

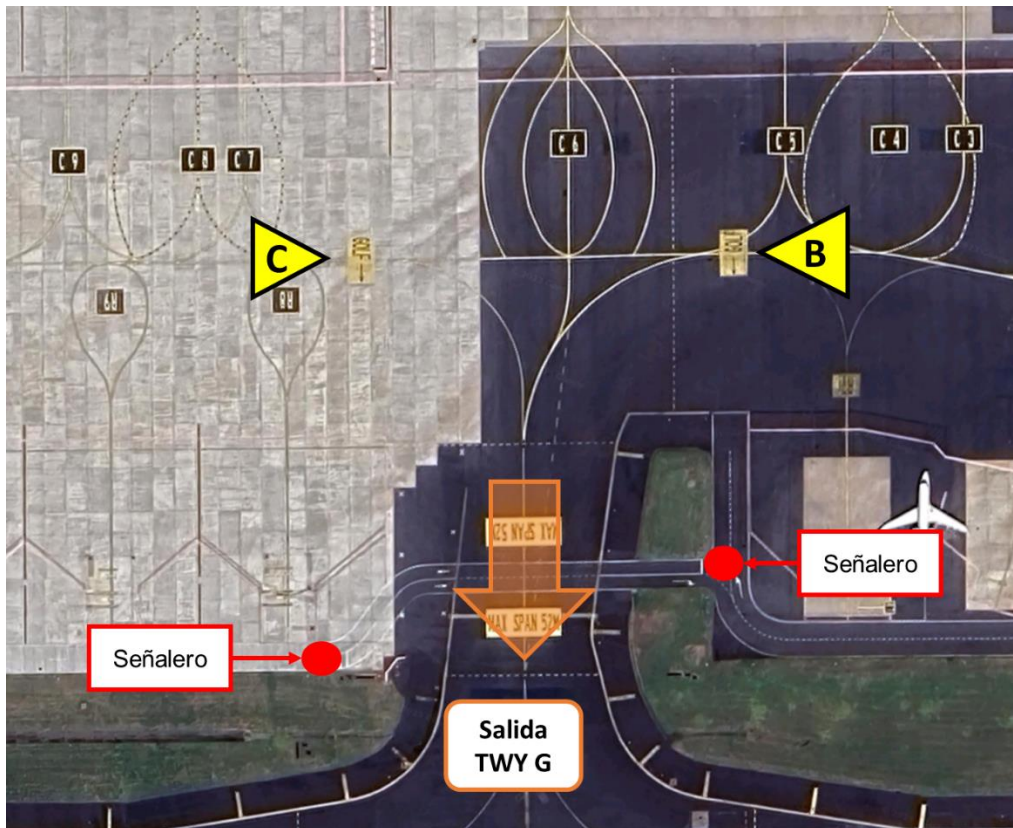


Anexo 4 – Posiciones de colocación de aeronave para salida según calle de rodaje

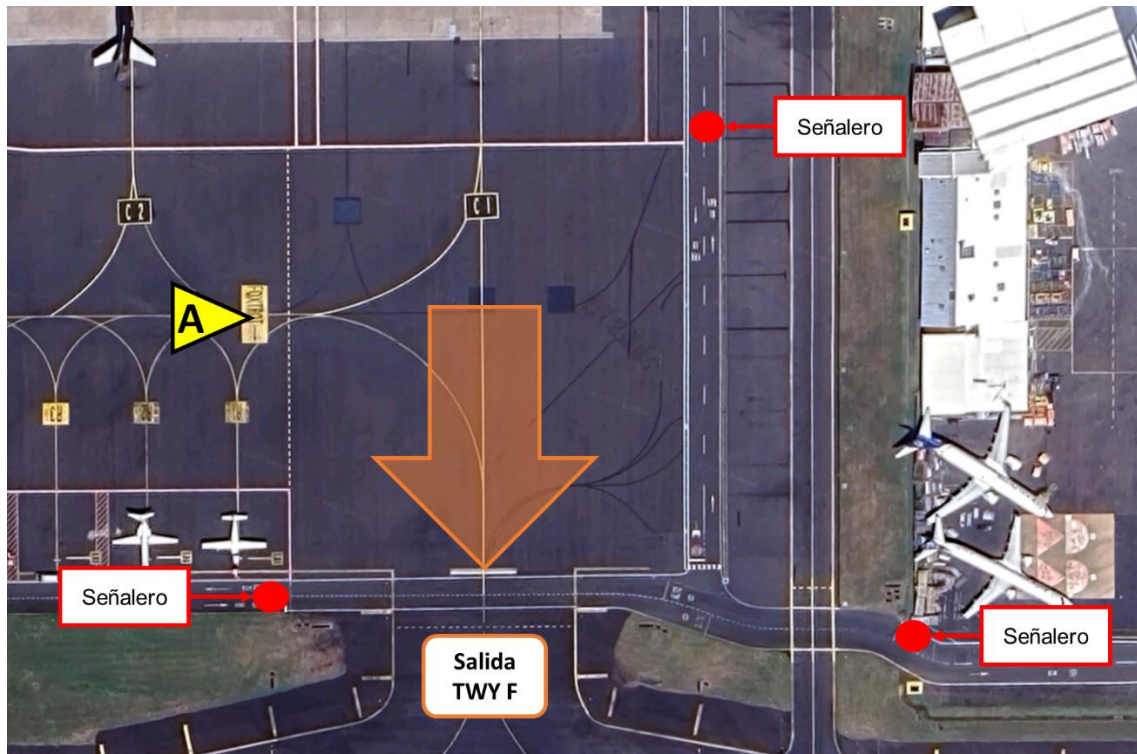


Anexo 5 – Colocación de señaleros para salida por calle de rodaje GOLF (todas aeronaves, excepto código

E)



Anexo 6 – Colocación de señaleros para salida por calle de rodaje FOXTROT (exclusivo aeronaves código E)



Anexo 7 – Tránsito entre posiciones de estacionamiento y colocación provisional de carga-equipos

